

República de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Parral
Depto. Adquisiciones

PARRAL,

20 May 2014

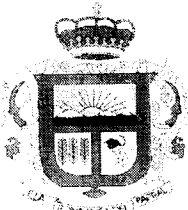
DECRETO EXENTO N° 2581+

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas N° 19.886, Capítulo III, Art.14 del Reglamento y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 1.117, de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Lo indicado en la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios” Reglamento y sus modificaciones posteriores. Artículo N° 30 letra d y lo especificado en el correspondiente Reglamento Artículo 8,14, 14 bis, 15, 16,17 y 18 donde autoriza y procede la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- La necesidad de realizar la adquisición de insumos computacionales (Toner) para proveer a dependencias municipales.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas.
- 7.- El Decreto Exento N 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar “Por Orden de la Señora Alcaldesa” documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir insumos computacionales (Toner) para la distribución a Dependencias y así lograr un normal funcionamiento de las distintas unidades municipales.
- 2.- Que, el abastecedor, **“COMPUTACION INTEGRAL S.A.”**, Rut N° 96.689.970-0, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-



República de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Parral
Depto. Adquisiciones

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de Insumos Computacionales (Toner), con el distribuidor. "**COMPUTACION INTEGRAL S.A.**", Rut N° 96.689.970-0", a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra. (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de US 2.028.45. IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Item **215-22-04-009 (1-1-1) "INSUMOS, REP. Y ACCES. COMPUTACIONALES"**, del Presupuesto municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

PRU/IDH/ARC/RVO/svm.

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Finanzas (2)
- Depto. Control
- Of. De Partes ✓
- Adquisiciones.